



**DIRECCION DE INVESTIGACION Y POSTGRADO**  
**BASES IX CONCURSO**  
**APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y SEMINARIOS**  
**AÑO 2019**

A continuación se presentan los principales antecedentes, requisitos y procedimiento del IX Concurso de Apoyo a Participación en Congresos y Seminarios estipulado en el actual Reglamento sobre Políticas de Incentivos a la Investigación de la Universidad Central de Chile<sup>1</sup>.

**1. Antecedentes Generales**

Este concurso tiene por objetivo apoyar la participación en calidad de expositor/a (presentación oral, póster o equivalente) de docentes, investigadores/as y académicos/as de la UCEN en Congresos o Seminarios<sup>2</sup> a realizarse en el país o en el extranjero durante el año 2019, que sean de relevancia para su área o disciplina de investigación, a través de la entrega de un apoyo económico individual, que permita su participación en el evento.

**2. Requisitos de Postulación**

Los requisitos para postular a este concurso, son los siguientes:

- a) Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
- b) Ser docente jornada (completa o media jornada) de la Universidad Central de Chile al momento de la postulación.
- c) Haber sido aceptado/a (definitivamente o en trámite) un trabajo científico a un Congreso o Seminario de relevancia disciplinar.
- d) El Congreso o Seminario a asistir, deberá realizarse entre la fecha de la Resolución de Adjudicación de este Concurso y el 31 de diciembre de 2019. No obstante, la rendición de gastos asociada al monto adjudicado en el presente Concurso, tiene fecha límite el 31 de octubre de 2019.

**3. Documentos de Postulación**

Para postular a este beneficio, se debe entregar los siguientes documentos obligatorios:

- a) Formulario de Postulación respectivo.

<sup>1</sup> Resolución N°1384/2017.

<sup>2</sup> Se entenderá por Congresos y Seminarios todos aquellos eventos denominados como congresos, seminarios, talleres, reuniones, simposios, conferencias, festivales o encuentros, ya sean nacionales o internacionales.



- b) Currículum Vitae resumido (máximo 2 páginas), que destaque las publicaciones de corriente principal (indicando tipo de indexación: WoS, Scopus, SciELO) de los últimos 3 años, acorde a formato anexo a las bases.
- c) Documento que acredite la aceptación de Presentación Científica o documento en que se señale que el proceso de aceptación se encuentra en trámite.
- d) Certificado o carta de apoyo del Decano/a de Facultad, Vicerrector de Sede o Vicerrector Académico, según dependencia, indicando los aportes y resultados esperados que ésta participación tiene en su unidad académica, líneas de investigación o áreas prioritarias que beneficia, entre otros.
- e) Programa y antecedentes del Seminario o Congreso.
- f) Copia del resumen o abstract aceptado para presentación en el Seminario o Congreso.

#### 4. Consideraciones Generales

Se entrega apoyo preferente a docentes jornada, cuya participación en un Congreso o Seminario de origen a una publicación de un artículo en una revista WoS (ex-ISI) o SCOPUS; así como, a aquellas postulaciones que no cuenten con recursos para ello en el/los proyecto/s de investigación en que participa el/la solicitante.

El/la postulante puede realizar sólo una postulación. Adicionalmente, si el/la postulante ya fue beneficiado en el concurso anterior del año 2019 (VIII Concurso Apoyo para la participación en congresos y seminarios), no podrá participar en la presente convocatoria.

La UCEN no hace devoluciones de las postulaciones recibidas, ni estas pueden sufrir modificaciones o incorporar nuevos antecedentes o documentos una vez enviada la postulación.

No se financian participaciones de docentes jornada que tienen compromisos pendientes con la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones, cumplimiento de convenios asociados a concursos anteriores), o situaciones pendientes con la Dirección de Finanzas (fondos por rendir, deudas de proyectos o licitaciones), Dirección de Recursos Humanos (vigencia laboral), Fiscalía (procesos de Comité de Ética interno u otros, sean estos internos o externos).

#### 5. Beneficios del Apoyo

El Concurso de Apoyo a la Participación en Congresos y Seminarios contempla los siguientes beneficios a entregar en forma total o parcial:

- Autorización de participación del académico con goce de sueldo.
- Apoyo económico para financiar, o complementar financiamiento, de alguno de los siguientes ítems:
  - o Inscripción al Congreso o Seminario;
  - o Pasaje aéreo y/o terrestre, ida y vuelta, en clase económica desde la ciudad sede de la Universidad al destino final;





- o Monto de estadía correspondiente a gastos de alimentación, alojamiento y traslados en la ciudad del evento.

Si el/la beneficiario/a recibiese la totalidad de los recursos solicitados para la participación en el evento, no podrá solicitar recursos para pasajes, viáticos ni gastos por rendir a otra unidad de la Universidad para asistir al mismo evento.

**El monto máximo del beneficio equivalente en pesos a la fecha del cierre del concurso, asciende a \$450.000 por postulante seleccionado y adjudicado.**

#### **6. Obligaciones del/a Seleccionado/a:**

Aquellos/as postulantes que resulten seleccionados/as, tienen los siguientes compromisos y obligaciones con la UCEN:

- a) Firmar carta compromiso con la UCEN.
- b) Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por UCEN.
- c) Exponer a nombre de la UCEN y, eventualmente, escribir la publicación correspondiente, señalando su afiliación a la misma: "**Universidad Central de Chile**", haciendo referencia además al beneficio obtenido en este concurso, en la sección de agradecimientos de la publicación correspondiente.
- d) Remitir a la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica, al término del evento, un certificado de participación emitido por la Institución Organizadora del Congreso.
- e) Entregar rendición de fondos adjudicados, acorde a procedimiento y formularios definidos por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Esta rendición se debe realizar a más tardar 15 días posteriores a la participación en el evento, junto con la documentación que acredite los gastos.

#### **7. Convocatoria y Postulación**

La presente convocatoria de este concurso se publica en el sitio web de la UCEN. El período de postulación se encontrará abierto desde el **lunes 22 de julio de 2019 hasta el viernes 9 de agosto de 2019, a las 12:00 horas**. El postulante debe enviar el Formulario completo (disponible on-line) y los respectivos adjuntos (solicitados en el punto 3), al mail [investigacion@ucentral.cl](mailto:investigacion@ucentral.cl), hasta la fecha y hora señalada.

Aquellas postulaciones que no cumplan con al menos uno de los requisitos de postulación y condiciones de estas Bases serán declaradas "**Inadmisibles**" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.

Dudas o consultas, realizarlas al correo [investigacion@ucentral.cl](mailto:investigacion@ucentral.cl) hasta el día 5 de agosto de 2019.



## 8. Evaluación y Adjudicación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos anteriores, serán evaluadas por un Comité de Evaluación y Selección. Este Comité está conformado, al efecto por: el/la Vicerrector(a) Académico(a), el/la Director(a) de Investigación y Postgrado y, dos investigadores(as) con grado académico de Doctor nombrados por el/la Vicerrector(a) Académico(a).

Las postulaciones que cumplan con los requisitos son calificadas dentro del rango de 1 (uno) a 5 (cinco) puntos, en base a los siguientes criterios de evaluación y ponderación:

Criterio	Ponderador												
<p>Antecedentes académicos (CV resumido). Se considera el número de publicaciones en revistas de corriente principal, desde al año 2017 a la fecha de cierre de esta convocatoria. Para la asignación de puntaje, se usará la siguiente regla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de publicaciones</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1 o 2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3 o 4</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>5 o 6</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 6</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número de publicaciones	Puntaje	0	1	1 o 2	2	3 o 4	3	5 o 6	4	Más de 6	5	70%
Número de publicaciones	Puntaje												
0	1												
1 o 2	2												
3 o 4	3												
5 o 6	4												
Más de 6	5												
<p>Trayectoria del Congreso o Seminario. Para la asignación de puntaje, se usará la siguiente regla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de versiones del Congreso</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 o 2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3 o 4</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>5 o 7</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>8 o 10</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 10</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Número de versiones del Congreso	Puntaje	1 o 2	1	3 o 4	2	5 o 7	3	8 o 10	4	Más de 10	5	20%
Número de versiones del Congreso	Puntaje												
1 o 2	1												
3 o 4	2												
5 o 7	3												
8 o 10	4												
Más de 10	5												
<p>Objetivos, razones en que el/la postulante funda su postulación. Se contempla preferentemente el alineamiento con el Plan Estratégico de la Facultad respectiva o Institucional, declarado en carta de patrocinio que corresponda.</p>	10%												

El Comité de Evaluación y Selección, considerará los siguientes criterios orientadores para entregar el beneficio, sin perjuicio de establecer otros criterios específicos en caso de considerarlo necesario:

1. Se limitará la participación de docentes, investigadores/as y académicos/as de la UCEN a un mismo Congreso o Seminario, de tal forma de favorecer la asistencia a distintos eventos científicos. En caso de igualdad de condiciones en las postulaciones admisibles (mismo congreso, mismo puntaje



obtenido en evaluación), se privilegiará aquella postulación cuyo monto solicitado sea menor. Si aún así persiste la igualdad de condiciones (mismo congreso, mismo puntaje obtenido en evaluación, mismo monto solicitado), se utilizará el orden de postulación (fecha y hora) como discriminante.

2. Se privilegiará el financiamiento de eventos que tengan como resultado una publicación indexada, WoS (ex-ISI) o Scopus.
3. Los postulantes que tengan proyectos con financiamiento vigente no podrán postular a este concurso, salvo que justifiquen claramente la necesidad de recursos complementarios.

El Comité antes señalado, según las evaluaciones resultantes y el presupuesto disponible, elabora un ranking de mayor a menor puntaje, y propone al Rector la lista de seleccionados y el número de apoyos a otorgar por la UCEN. En caso de igualdad de puntaje relativo al ranking elaborado, se considerará en orden creciente, las postulaciones cuyo monto solicitado sea menor, hasta alcanzar el presupuesto disponible.

La Universidad Central de Chile, en base a esta propuesta, establece la selección y adjudicación definitiva del concurso, incluyendo puntaje mínimo de corte, nómina de los/las seleccionados y no seleccionados y postulantes declarados fuera de bases.

Los resultados se publican en la página web de la UCEN y se notifica a cada postulante con copia al respectivo/a Decano/a.

#### **9. Firma de carta de compromiso**

Los/las seleccionados/as adjudicatarios del patrocinio, deberán firmar una carta de compromiso con la Vicerrectoría Académica de la Universidad, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de la participación.

Esta carta de compromiso contemplará la obligación de exponer a nombre de la Universidad y, eventualmente, escribir la publicación correspondiente, señalando su pertenencia a la misma, es decir: "Universidad Central de Chile".

#### **10. Modalidad de Entrega de los Recursos de Apoyo**

Los recursos se entregan según el presupuesto aprobado por el Comité de Evaluación y Selección, a partir de lo que haya sido solicitado por el postulante, pudiendo ser el presupuesto aprobado menor que el solicitado, de acuerdo a elementos que el Comité de Evaluación y Selección tenga a la vista, como por ejemplo, montos promedio de estadía o pasajes según zona geográfica.

Los recursos adjudicados serán entregados a condición de que el postulante envíe copia de la carta o documento de aceptación de su ponencia a la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad, en caso de haber postulado con dicho proceso en trámite.

La totalidad de los recursos asignados se entregan con anterioridad a la participación, debiendo ser rendidos a más tardar 15 días después de haber asistido al Seminario o Congreso, acorde a procedimiento y formularios definidos por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas al efecto.





Excepcionalmente, los recursos adjudicados pueden ser entregados en forma retroactiva según los tiempos de tramitación de la formalización de la entrega del apoyo. No se considerará en las rendiciones de fondos adjudicados, cualquier tipo de comprobante cuya fecha es anterior a la fecha de la Resolución de Adjudicación de este Concurso.

### 11. Sanciones

La Universidad Central de Chile declarará sin efecto la adjudicación del apoyo o el término anticipado del mismo, en caso que se compruebe en cualquiera de las etapas del proceso, ya sea de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma de la carta de compromiso y durante toda la vigencia de éste, que el/la académico/a, docente o investigador/a no cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de la Universidad.

La Universidad Central de Chile se reserva el derecho a exigir a los/as postulantes beneficiados, la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados, respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición o de permanencia en la Universidad, establecidas en estas bases, o hayan alterado sus antecedentes o informes. Además de la restitución exigida, no podrán postular o participar nuevamente a cualquiera de los concursos de la Universidad Central de Chile.





## CARTA DE COMPROMISO

Santiago de Chile, XX de YY de 2019

Yo (**NOMBRE COMPLETO**), RUT: (**NUMERO**), de nacionalidad (**INDICAR NACIONALIDAD**), domiciliado en (**INDICAR DIRECCION**), ciudad de (**INDICAR CIUDAD**), Región (**INDICAR REGION**), asociado a la Facultad (**INDICAR FACULTAD / VRA**), por la presente acepto el apoyo obtenido en el "IX Concurso de apoyo para la participación en congresos y seminarios, Año 2019" y las siguientes condiciones:

### Derechos del Investigador(a):

- a) El/la Investigador(a) recibirá el presupuesto aprobado por el Comité de Evaluación y Selección del Concurso y adjudicado por el Rector.
- b) El/la Investigador(a) recibirá los recursos asignados por el Comité de Evaluación y Selección con anterioridad a la participación en el evento científico, acorde con la disponibilidad presupuestaria. Si la tramitación de la formalización de los recursos se retrasa, los recursos podrán ser entregados de forma retroactiva. No se considerará en las rendiciones de fondos adjudicados, cualquier tipo de comprobante cuya fecha es anterior a la fecha de la Resolución de Adjudicación de este Concurso.

### Responsabilidades y Obligaciones del Investigador(a):

- a) El/la Investigador(a) es responsable de la veracidad de la información contenida en los documentos de postulación, como así también debe estar en condiciones de proporcionar la información y antecedentes de respaldo que les sea requerida por la Dirección de Investigación y Postgrado, en cualquier etapa del proceso de financiamiento.
- b) El/la Investigador(a) deberá entregar toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por UCEN.
- c) El/la Investigador(a) asume la responsabilidad de emplear los recursos asignados, solamente en ítem financiables en la convocatoria (inscripción al evento; pasajes aéreos, pasajes terrestres y estadía).
- d) El/la Investigador(a) deberá exponer a nombre de la UCEN y, eventualmente, escribir la publicación correspondiente, señalando su afiliación a la misma: "Universidad Central de Chile". Asimismo, se deberá consignar este beneficio en la sección de agradecimientos.
- e) El/la Investigador(a) remitirá a la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica, al término del evento, un certificado de participación emitido por la Institución Organizadora del Congreso.
- f) El/la Investigador(a) entregará la rendición de fondos adjudicados, acorde a procedimiento y formularios definidos por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- g) El/la Investigador(a) se compromete a hacer devolución de los fondos entregados por la Universidad, no gastados en la participación del evento.

---

**Dr. Cristian Millán Fuentes**  
Vicerrector Académico  
Universidad Central de Chile

---

**Nombre y Firma**  
Académico(a)  
Universidad Central de Chile





**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO – VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

**IX CONCURSO APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y SEMINARIOS AÑO 2019**

Para postular a esta convocatoria, debe completar el Formulario con la información que se solicita a continuación (datos marcados con \* son obligatorios):

**1. DATOS DEL POSTULANTE**

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad o VRA: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
Jornada UCEN: (*)	

**2. ANTECEDENTES DEL EVENTO**

Nombre Evento: (*)		
Organizador Evento: (*)		
Calidad de participación: (*) (Presentación oral / Presentación en póster)		
Fecha evento: (*)	Fecha inicio:	
	Fecha término:	
Lugar de realización : (ciudad, región, país)(*)		
Título de la ponencia aceptada: (*)		
Autores de la ponencia aceptada: (*)		

**3. RECURSOS A SOLICITAR**

*Las propuestas contarán con un máximo de financiamiento equivalente en pesos de \$450.000.*

*A continuación, debe presentar el presupuesto en pesos a solicitar según los siguientes ítems de gastos (punto 5 bases), junto con respectivos anexos que justifican lo señalado:*



Ítem Gastos	Monto Solicitado (\$)	Observación
1. Inscripción Evento	\$	Adjuntar documento que justifique el monto de la inscripción
2. Pasajes aéreos	\$	Adjuntar cotización de pasaje aéreo, si corresponde
3. Pasajes terrestres	\$	Adjuntar cotización de pasaje terrestre, si corresponde
4. Estadía	\$	Adjuntar cotización
<b>TOTAL</b>	\$	

4. **PROYECTOS EN EJECUCIÓN** (Completar la información, solo si cuenta con proyectos en ejecución que consideren financiamiento para asistir a Congresos o Seminarios)

Nombre del proyecto	Fuente de financiamiento	Monto anual de recursos adjudicado para asistencia a Congresos o Seminarios

5. **CARTA DE MOTIVACIÓN PERSONAL (\*)**

Señalar las razones, objetivos y resultados esperados en cuanto a productividad científica que se esperan de su participación al Congreso o Seminario. Extensión máxima 1/2 página.

6. **DECLARACIÓN DE VERACIDAD Y ACEPTACIÓN**

Mediante la presente declaro que:

- i) He leído y acepto las Bases de la convocatoria.
- ii) Los datos entregados en el presente Formulario son verídicos.
- iii) Se adjunta toda la documentación necesaria.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Solicitante.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO – VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

IX CONCURSO APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y SEMINARIOS AÑO 2019

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

1. ANTECEDENTES PERSONALES

RUT / Pasaporte	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombres	
Nacionalidad	
Teléfono de Contacto	
Correo electrónico	

2. ANTECEDENTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA

2.1 Título profesional

Título Profesional	Universidad	País	Año

2.2 Grados Académicos

Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. ACTIVIDAD EN INVESTIGACIÓN

3.1. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 3 años)

Año		Título del Proyecto	Fuente de Financiamiento (Fondecyt, Fondef, Corfo, otro)	Función (Inv. Responsable, Co- Investigador)
Inicio	Termino			




### 3.2. Publicaciones Indexadas o de Corriente Principal (últimos 3 años)

Referencia Completa	
Apellido, e Inicial del nombre del Autor(es) (año publicación), Título del artículo, nombre de la revista, volumen (número), páginas	Tipo Indexación (Web, Scopus, ScELO)

### 3.3. Libros y/o Capítulos de libro (últimos 3 años)

Referencia Completa
<p><b>Libros:</b> Apellido, e Inicial del nombre del Autor(es) (año publicación), Título del libro, (Edición), lugar de publicación, Editorial.</p> <p><b>Capítulo de libro:</b> Apellido, e Inicial del nombre del Autor(es) del capítulo (año publicación), Título del capítulo del libro. En- seguido del autor del libro, título del libro, (Edición y páginas), lugar de publicación, Editorial.</p>

